

“Centenario de la Ciudad de Neuquén”

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10091.-

VISTO:

El Expediente N° 68-W-2004; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Jorge E. Witte solicita el visado del plano de modificación y obra nueva con destino a local comercial.-

Que dicha modificación superó en un 8,5% el Factor de Ocupación del Suelo (FOS) en la Zona CP1.-

Que la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA) en su Dictamen por Mayoría N° 042-A-2004 autoriza el registro de los planos previo pago de la Compensación Urbana (Ordenanza N° 9595 y su modificatoria 9728).-

Que el representante del Bloque del MPN en el Dictamen de Minoría N° 042-B-2004, solicita el envío de las actuaciones al Concejo Deliberante por superar la flexibilización posible de autorizar.-

Que habiéndose analizado las actuaciones y en coincidencia con el informe técnico, la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo, resuelve autorizar el registro de los planos con un FOS de 85% previo a la aplicación del Régimen de Compensación Urbana (Ordenanza N° 9595 y su modificatoria 9728) por el exceso del 8,5%.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo emitió su Despacho N° 078/2004 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 18/2004; celebrada por el Cuerpo el 21 de octubre del corriente año.-

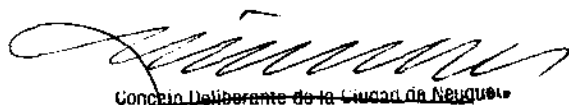
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a dar registro con -----carácter antirreglamentario a los planos conforme a obra de Previa N° 68-W-2004 con FOS 0,91 del Local Comercial ubicado en la calle Teodoro Planas N° 30, Nomenclatura Catastral N° 09-20-73-6868, propiedad del señor Jorge E. Witte previo a la aplicación del Régimen de Compensación Urbana (Ordenanza N° 9595 y su modificatoria 9728) sobre el exceso del Factor de Ocupación del Suelo (FOS).-



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

"Centenario de la Ciudad de Neuquén"

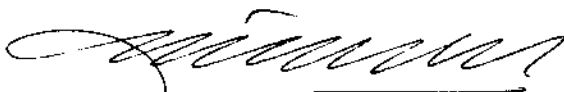
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

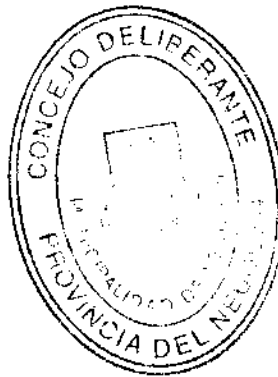
ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° 68-W-2004).-

ES COPIA:
omm.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO;


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N°	10091	1200.4
Promulgada por Decreto n°	1439	1200.4
Expte N°	68 W - 2004	
Obs. :	PREVIA	

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1491
Fecha:	26 / 11 / 04